Expte. nº 1/2026

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA PARA EL AÑO 2026.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Mediante Resolución núm. 5390 de fecha 13/8/2026 de la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa Justa, por delegación de la Junta de Gobierno, se aprobó la Convocatoria de subvenciones destinadas a gastos generales de funcionamiento de las entidades del Distrito San Pablo-Santa Justa para el año 2026 (B.O.P. de Sevilla n.º 159 de 18/08/2026)

A la vista del expediente, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras los trámites de subsanación oportunos, la Comisión de Valoración con fecha 4 de noviembre de 2026 ha emitido informe tras el examen y evaluación de las solicitudes presentadas.

Consta en el expediente y así se recoge en el informe de la Comisión que la entidad "ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALFONSO DE COSSIO" ha presentado escrito de renuncia explícita por lo que procede declarar su desistimiento formal. Asimismo consta que el resto de las solicitudes presentadas, un total de once, han sido evaluadas favorablemente por la Comisión de Valoración que propone en su informe, la concesión de las subvenciones coincidiendo en todos los casos con los importes solicitados por las once entidades.

En aplicación del artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones y la base Décima de la Convocatoria, dándose la circunstancia arriba expresada de que los importes propuestos a conceder coinciden con los solicitados, que la única solicitud que no va a ser atendida es por renuncia a la misma y que no se van a introducir nuevos hechos, alegaciones ni pruebas distintas a las ya aportadas por las Entidades interesadas, se prescinde del trámite de audiencia y se eleva la propuesta a Definitiva

A la vista de lo anterior, este Órgano Instructor formula la siguiente Propuesta de Resolución Definitiva:

PRIMERO.- Tener por desistida de su petición de subvención a la siguiente entidad, por los motivos que se indican:

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALFONSO DE COSSÍO: ha presentado renuncia a la solicitud de subvención por *"…incompatibilidad con nuestros gastos e ingresos…"*

SEGUNDO.- Conceder definitivamente subvención a las siguientes entidades, por los importes que se indican:

ENTIDAD	IMPORTE PETICIÓN (€)	IMPORTE SUBVENCIÓN DEFINITIVA (€)
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE SANTA JUSTA	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN PEÑA BÉTICA LA CORZA	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TRIÁNGULO	1.000,00	1.000,00

Código Seguro De Verificación	dor8xpD8Gs8QHNofxUEWhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de la Montaña Huete Matas	Firmado	04/11/2026 14:21:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dor8xpD8Gs8QHNofxUEWhg==		

ASOCIACIÓN DE VECINOS LEÓN FELIPE	1.000,00	1.000,00
HERMANDAD SACRAMENTAL Y DE GLORIA SAN JOSÉ OBRERO DE SEVILLA	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CELIACOS DE SEVILLA	1.000,00	1.000,00
PEÑA SEVILLISTA LA CORZA	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS RAÍCES	1.000,00	1.000,00
PEÑA BÉTICA EL FONTANAL	1.000,00	1.000,00
PEÑA SEVILLISTA EL FONTANAL	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDAD POLÍGONO SAN PABLO	1.000,00	1.000,00

TERCERO.- Conceder a las entidades un plazo de 10 días para presentar la aceptación, a partir del siguiente a la publicación de la propuesta definitiva conforme a las bases.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, se publica la propuesta de resolución definitiva y **se concede a las entidades a las que se propone la concesión de subvención un plazo de 10 días hábiles para que comuniquen la aceptación**, en el modelo del **Anexo XI**, como requisito necesario y previo a la fiscalización por Intervención y posterior elevación al órgano competente para su aprobación.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.
LA JEFA DE SECCIÓN DEL DISTRITO
SAN PABLO-SANTA JUSTA

Fdo.: María de la Montaña Huete Matas

Código Seguro De Verificación	dor8xpD8Gs8QHNofxUEWhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de la Montaña Huete Matas	Firmado	04/11/2026 14:21:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dor8xpD8Gs8QHNofxUEWhg==		